



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-975-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 31 de Mayo de 2021

Referencia: EX-2021-00218520--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Equipo TEI solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la **Diseñadora Industrial Eugenia Paula PANERO, DNI 36.793.755**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la **Diseñadora Industrial Eugenia Paula PANERO, DNI 36.793.755**, se encuentra inscripta en AFIP como **Monotributista, Categoría A, CUIT: 27-36793755-1**, según constancia;

Que la misma desarrollará tareas en marco del proyecto I+D+ i “Re – visitarcómo estamos enseñando con TIC en la FCEFyN”, abocándose al diseño gráfico multimedial de los nanocontenidos junto al equipo de Tecnología Educativa e Innovación de la facultad, por lo que generará las interfaces, las hipervinculará en la página web de asesoramiento y acompañamiento que posee el Equipo TEI y el Campus Virtual y serán de consulta permanente por parte de los equipos de cátedra de nuestra unidad académica;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente

erogación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, a la **Diseñadora Industrial Eugenia Paula PANERO, DNI 36.793.755**, por la suma de [REDACTED] El presente gasto se solventará con recursos del proyecto institucional aprobado por Resolución 2020 -322- E – UNC - SECyT.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Equipo TEI a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.05.27 15:21:06 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.05.31 13:24:11 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de
Informática, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.05.31 13:21:53 -03'00'